

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. LOURDES LORENA ROJO CRUZ, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE”, Y POR LA OTRA PARTE RIVASA SERVICIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO RIVAS FIGUEROA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de marzo de 2021, las partes suscribieron, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, un contrato de prestación de **SERVICIOS DE LIMPIEZA CON INSUMOS CON NÚMERO 07-1070000500-AD-2021-05**, cuyo objeto y vigencia se establecieron en la cláusula primera y en la cláusula cuarta respectivamente, las cuales se transcriben a continuación:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

“**LA CONTRATANTE**” acuerda contratar la prestación de Servicio de Limpieza Profesional con “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, a fin de que éste proporcione el servicio materia de este Contrato, así como proveeduría de materiales necesarios para soportar dicho servicio, en las oficinas de esta Secretaría que están ubicadas en: Paseo Río Sonora Norte número 76 colonia Proyecto Río Sonora, Código Postal 83270 en esta ciudad de Hermosillo, Sonora y en las oficinas de la Dirección General de Atención Ciudadana ubicada en calle Dr. Pesqueira, número 25, colonia Centenario. Hermosillo, Sonora.

CUARTA: VIGENCIA.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a prestar los servicios, objeto del presente Contrato de Conformidad con la cláusula primera y tercera de este instrumento a partir del día 16 de marzo de 2021 al día 31 de diciembre de 2021.

II.- El 27 de diciembre de 2021, La Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz, Directora General de Administración, solicita se incorpore una adenda al contrato referido al precedente para la extensión de la vigencia al día 31 de marzo de 2022.



CLÁUSULAS

PRIMERA. - Las partes convienen en la extensión de la vigencia, para efecto de ampliar la prestación del servicio de limpieza profesional, la fecha de la extensión del servicio es hasta:

▪ **31 de marzo de 2022.**

SEGUNDA. - El monto total a pagar que se pacta para esta extensión de vigencia será por la cantidad de **\$116,526.96** (Ciento dieciséis mil quinientos veintiséis pesos 96/100 M.N.), más 16% por concepto del impuesto al valor agregado que es de \$18,644.31 lo que da un monto total de \$135,171.27, menos las deducciones mencionadas en la cláusula DECIMA TERCERA del contrato de referencia.

TERCERA. - La forma de pago será de 3 pagos mensuales de \$38,842.32 más iva que es de \$6,214.77, lo que da un monto total de \$45,057.09, que corresponderá del 1 al 31 de enero del 2022 el primero; del 1 al 28 de febrero del 2022 el segundo y del 01 al 31 de marzo el tercero. Los tres menos las deducciones mencionadas en la cláusula DECIMA del contrato de referencia.

CUARTA. - En base al artículo 33, párrafo III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se exime de constituir fianza para garantizar el cumplimiento del adendum que nos ocupa, considerando la solvencia moral y económica de "EL PROVEEDOR".

QUINTA. - Que únicamente se realiza la presente adenda para prestar el servicio de limpieza profesional con insumos en los lugares que a continuación se señalan: en las oficinas de esta Secretaría que están ubicadas en Paseo Río Sonora Norte número 76 Col. Proyecto Río Sonora y las oficinas de ISAAM ubicadas en Toboso Amarillo no. 13 Col. Palo Verde Indeur. La vigencia base de este instrumento según se menciona en los antecedentes punto II de esta adenda, y, sin modificar en otra forma el contenido del contrato principal signado.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencia legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



POR "EL CONTRATANTE"


LIC. LOURDES LORENA ROJO CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. ALEJANDRO RIVAS FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO


LIC. KARLA GUADALUPE RIVAS NORIEGA
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

TESTIGO


C. JEANETT RODRIGUEZ PORTUGAL
JEFE DE OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN